



## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

**OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS CUATRO Y CINCO MINUTOS DE LA TARDE.**

### CONSIDERANDO

I

Que mediante Resoluciones Administrativas N°. SIB-OIF-XXXII-686-2024 y SIB-OIF-XXXII-701-2024, de fechas veintiocho de octubre y siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, respectivamente, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-08-2024, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA”**, con una reducción del cincuenta por ciento (50%) en los plazos originales, conforme lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones, por tratarse de un reinicio de proceso; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), y en los artículos 31 y 32 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial N°. 197, del veintiocho de octubre del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado ([www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas (desde el 28 de octubre hasta las 09:00 A.M del 18 de noviembre, ambos del año 2024), para la presentación de ofertas de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-08-2024, denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**, se recibieron cuatro (4) ofertas, presentadas por los Proveedores del Estado siguientes: VIGILANCIA Y SEGURIDAD TOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA inscrita con el nombre comercial VITOSA O V Y S, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto de cuatro millones ciento nueve mil veintisiete córdobas (C\$4,109,027.00), impuestos incluidos; SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HALCÓN, S.A, inscrita con el nombre comercial EL HALCÓN, S.A, por el monto de cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete córdobas con 64/100 (C\$4,073,647.64), impuestos incluidos; PROTECCIÓN VIGILANCIA E INVESTIGACIONES S.A, inscrita con el nombre comercial PROVinsa, por el monto de cuatro millones novecientos veintisiete mil setecientos noventa y nueve córdobas con 57/100 (C\$4,927,799.57), impuestos incluidos y CORPORACIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. CSI, S.A, inscrita con nombre comercial CORPORACIÓN DE SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A, por el monto de ciento treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 99/100 (\$138,665.99), equivalentes a cinco millones setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro córdobas con 81/100 (C\$5,078,544.81), al tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua para el presente año, que corresponde a 36.6243 por cada dólar. Este monto incluye impuestos.

1





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

### IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, el dieciocho y veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, respectivamente, notificadas a los oferentes participantes, en esas mismas fechas.

### V

Que el Comité de Evaluación acordó en Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: **1.** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma; **2.** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-08-2024, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA"** al Proveedor del Estado **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HALCÓN, S.A**, inscrita con el nombre comercial **EL HALCÓN, S.A**, por la suma total de cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho córdobas con 36/100 (C\$4,073,648.36) impuestos incluidos, para que brinde el servicio de seguridad física a efectos de garantizar el resguardo, defensa y protección de los trabajadores de la institución y visitantes, así como la vigilancia, protección y custodia del patrimonio, infraestructura y perímetro de las instalaciones de la Superintendencia y de su Centro de Documentación (CEDOC). La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente calificado, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la institución. **3.** No se establece orden de prelación, por tratarse de única oferta calificada.

### VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.

### VII

Que conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, es competente para adjudicar el precitado proceso,





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

### POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras", contenida en la Ley N.º 1175, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 153, del veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidos en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

### RESUELVE

#### SIB-OIF-XXXII-759-2024

- PRIMERO:** Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro, para la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-08-2024, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**".
- SEGUNDO:** Adjudicar la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-08-2024, denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**", al Proveedor del Estado **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL HALCÓN, S.A**, inscrita con el nombre comercial **EL HALCÓN, S.A**, por la suma total de cuatro millones setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho córdobas con 36/100 (C\$4,073,648.36) impuestos incluidos, para que brinde el servicio de seguridad física a efectos de garantizar el resguardo, defensa y protección de los trabajadores de la institución y visitantes, así como la vigilancia, protección y custodia del patrimonio, infraestructura y perímetro de las instalaciones de la Superintendencia y de su Centro de Documentación (CEDOC). La recomendación del Comité se desprende del cumplimiento del oferente calificado, a los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la institución. La vigencia del contrato será de un año, a partir del tres de diciembre del año dos mil veinticuatro.
- TERCERO:** No se deja establecido orden de prelación, por ser la única oferta calificada.
- CUARTO:** En virtud de lo establecido en el artículo 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en la que el oferente ganador deberá firmar el contrato, será el tres de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicadas en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita





## Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al (5%) del valor total adjudicado, correspondiente a doscientos tres mil seiscientos ochenta y dos córdobas con 42/100 (C\$203,682.42); la vigencia de la fianza será de un año, a partir del tres de diciembre del año dos mil veinticuatro.

- QUINTO:** El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por las Licenciadas Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; Marvin Saúl Castellón Tórrez, Asesor Legal; Azucena Reyes Blandón, Sub Directora Administrativa; el Sr. Wilmer Velázquez Ney, Responsable de Servicios Generales y el señor David Antonio Cruz Calderón, Supervisor de Seguridad Interna. El Sr. Velázquez Ney, en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a la suscrita y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.
- SEXTO:** La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente Administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.
- SÉPTIMO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

  
**MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO**  
**ASISTENTE EJECUTIVA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

